



Bases del XLIV Concurso Oficial de Agrupaciones Carnavalescas Ciudad de Córdoba 2027

ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN

2.- COMPOSICIÓN Y MODALIDADES

2.1.- CHIRIGOTAS

2.2.- COMPARSAS

2.3.- CUARTETOS

2.4.- COROS

2.5.- COMPONENTES

2.6.- FIGURANTES

2.6.1.-ACCESO AL TEATRO (TABLAS)

2.7.- REPRESENTANTE LEGAL

2.8.- TIPO

3.- REPERTORIO

3.1.- COMPARSAS

3.2.- CHIRIGOTAS

3.3.- CUARTETOS

3.4.- COROS

3.5.- AGRUPACIONES INFANTILES

4.- FASES DEL CONCURSO

4.1.- FASE PRELIMINAR

4.2.- FASE SEMIFINAL

4.3.- FASE FINAL

5.- SORTEOS

6.- ENSAYOS GENERALES

7.- EL JURADO

7.1.-COMPOSICIÓN

7.2.- PRESIDENTE/A

7.3- SECRETARIO/A

7.4.- VOCALES

7.5.- INCOMPATIBILIDADES DEL JURADO

7.6.- ACTUACIONES Y DELIBERACIONES DEL JURADO

7.7.- PREMIOS A LAS DISTINTAS LETRAS

7.8.- FALLO DEL JURADO

8.- PREMIOS

8.1.- OBLIGACIONES DE LOS PREMIADOS

9.- PUNTUACIONES Y VALORACIÓN DE CADA ACTUACIÓN

10.- FALTAS Y SANCIONES

10.1.- FALTAS

10.2.- SANCIONES

10.3. COMUNICACIÓN DE SANCIONES

11.- PUBLICACIÓN DE PUNTUACIONES

12.- ORGANIZACIÓN

12.1 COMPETENCIAS Y FUNCIONES DE LA ACC

12.2 LEGISLACIÓN

1.- INTRODUCCIÓN

La Asociación Carnavalesca Cordobesa (en adelante ACC) y el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba (concejalía de Promoción de la Ciudad) convocan el Concurso de Agrupaciones Carnavalescas de Córdoba que se regirá por las presentes bases. Dicho concurso será de ámbito abierto pudiendo participar en el mismo todas las agrupaciones que se ajusten a las presentes bases.

2.- COMPOSICIÓN Y MODALIDADES

2.1.- CHIRIGOTAS

Agrupaciones con un mínimo de OCHO componentes y un máximo de QUINCE. Se acompañarán y harán sonar obligatoriamente BOMBO, (con sus correspondientes platillos) y CAJA durante la interpretación del repertorio, si bien, se permitirá el mutis de estos en alguna de las piezas del repertorio que así lo requiera, este mutis no podrá superar los 5 minutos del tiempo total de actuación. Además, está permitido el uso de hasta dos guitarras españolas y pito de carnaval. El uso de más instrumentos musicales estará permitido, si la agrupación lo considera necesario, en la PRESENTACIÓN, ESTRIBILLO DEL CUPLÉ y POPURRÍ.

2.2.- COMPARSAS

Agrupaciones cantadas al menos a DOS voces y compuestas por un mínimo de OCHO y un máximo de QUINCE componentes. Se acompañarán y harán sonar obligatoriamente BOMBO, (con sus correspondientes platillos) y CAJA durante la interpretación del repertorio, si bien, se permitirá el mutis de estos en alguna de las piezas del repertorio que así lo requiera, este mutis no podrá superar los 5 minutos del tiempo total de actuación. Además, está permitido el uso de hasta tres guitarras españolas y pito de carnaval. El uso de más instrumentos musicales estará permitido, si la agrupación lo considera necesario, en la PRESENTACIÓN, ESTRIBILLO DEL CUPLÉ y POPURRÍ.

2.3.- CUARTETOS

Agrupaciones compuestas por un mínimo de TRES (trío) y un máximo de CINCO (quinteto) componentes. Estará permitido el uso de cualquier tipo de instrumento durante todo su repertorio si la agrupación lo considera oportuno, tales como Palos de Ritmo, Pito de Carnaval o cualquier otro instrumento musical.

2.4.- COROS

Agrupaciones interpretadas con un mínimo de tres cuerdas: tenor, segunda y bajo. Se compondrá de un mínimo de 12 cantantes y un máximo de 35. La orquesta oscila entre un mínimo de 4 y un máximo de 10 componentes y se acompañarán y

harán sonar los instrumentos comúnmente conocidos como de pulso y púa: guitarra española, bandurria y laúd. Los componentes de la orquesta podrán cantar en cualquier momento si así lo consideran oportuno. El uso de más instrumentos musicales estará permitido si la agrupación lo considera necesario en la PRESENTACIÓN, ESTRIBILLO DEL CUPLÉ Y POPURRÍ.

2.5.- COMPONENTES

Para cualquier modalidad, se entiende como componente a la persona que interpreta sonoramente alguna parte del repertorio. Una agrupación puede tener inscritos un número de componentes mayor que el máximo permitido para su modalidad, siempre que en ningún momento coinciden en la interpretación de alguna copla del repertorio un número superior al número máximo permitido. Una agrupación puede cambiar alguno de esos componentes inscritos siempre que no se realice ese cambio durante una copla, excepto el Popurrí. Si durante la interpretación de una copla se intercambian dos componentes, se entenderá que ambos han estado actuando en ese momento y por tanto incurrir en FALTA MUY GRAVE ya que incumplen el número máximo de componentes.

En aras de facilitar la labor del jurado, la agrupación avisará por escrito al jurado sobre estos cambios antes de la actuación de la agrupación.

2.6.- FIGURANTES

Las agrupaciones participantes, podrán contar con personas ajenas (figurantes) en escena durante su actuación y podrán permanecer en la misma durante toda la actuación de la agrupación. Dichos figurantes no podrán manifestarse de forma sonora durante toda la actuación (hablar, cantar, gritar, tocar las palmas, zapatear, tocar algún instrumento, etc.), entendiéndose por actuación desde que se abre el telón hasta que se cierra este, del grupo en escena, siempre que influya en el desarrollo del mismo. En caso de romper la norma y ser sancionado, el grupo implicado puede solicitar al presidente del jurado, mediante alegaciones entregadas por escrito, las pruebas visuales o sonoras que se posean y su fallo será inapelable.

Si aparecieran esporádicamente en distintos momentos de la actuación de alguna agrupación, deberán permanecer esperando donde la organización o las personas nombradas a tal efecto les indiquen. El número máximo de figurantes estará determinado según las normas que obligue el recinto en el que se celebre el concurso. En caso de ser superior a diez personas deberán solicitarlo a la ACC antes de la fecha de fin de inscripción para pedir conformidad al recinto donde se celebre el concurso (se le contestará en el menor plazo de tiempo posible).

Podrán acceder al escenario, según la reglamentación del recinto donde se celebre el concurso, la agrupación al completo, un regidor, autor y director, (si no fueran componentes del grupo) y dos postulantes, previa identificación, en la entrega del listado de componentes, tanto cuando se haga la inscripción al concurso como en el acceso a camerinos, para el buen desarrollo y seguridad de su actuación, más los figurantes en tiempo y forma del punto 2.6. El incumplimiento de esta norma, conlleva falta leve expuesta en el punto 10.

2.7.- REPRESENTANTE LEGAL

Es el/la único/a portavoz ante la ACC. Será un AUTOR/A por Agrupación o persona física o jurídica en quién él/ella delegue. Funciones y Competencias:

- Complimentar los Boletines Oficiales de inscripción que serán facilitados por la ACC. Presentarlos ante la misma en los plazos que oportunamente se indiquen, en unión del justificante de pago del aval correspondiente de 200€. Dichos Boletines deberán estar cumplimentados en todos sus apartados, no siendo obligatorio presentar bocetos o fotografías de los Tipos. La ACC devolverá las fianzas una vez hayan finalizado las correspondientes actuaciones, a no ser que la agrupación exprese su deseo de mantenerla para años posteriores o de cobrarla junto a la liquidación de la subvención, en el menor tiempo posible.

En cualquier caso y de manera obligada, el Representante Legal deberá firmar los Boletines, así como indicar claramente los datos de facturación del posible premio que pudiera percibir la agrupación. Estos requisitos implican (en los Boletines constará de forma clara y precisa), la aceptación por parte de la Agrupación de las presentes bases, lo que presupone su conocimiento previo.

- Entregará, a título de archivo, (opcional), antes o después de la actuación fijada, el repertorio a interpretar, mecanografiado en folios a doble espacio debidamente paginados y grapados, en soporte informático o en su defecto en un Libreto del repertorio, o enviándolo vía e-mail al correo de esta ACC: informacion@carnavaldecordoba.com.

- Presentará las posibles reclamaciones ante la organización y una vez comenzado el Concurso al Secretario/a del Jurado, siempre por escrito y debidamente identificado/a.

2.8.- TIPO

Comprende el disfraz y otros complementos, (atrezzo, escenografía y telón), así como la interpretación del personaje que se pretenda representar.

3.- REPERTORIO

Se interpretará en el escenario del teatro. Las letras han de ser originales en todos sus apartados; igualmente las músicas, aunque para la presentación, parodia, estribillo del cuplé y popurrí (o tema libre), podrán tomarse de temas conocidos. Las músicas de pasodobles y cuplés no han de ser necesariamente iguales respectivamente. Los cuplés serán engarzados en todas las fases del concurso, excepto en la modalidad de coros y cuartetos, en la que podrán ir engarzados o no si la agrupación lo cree oportuno.

No se podrán repetir letras de PASODOBLES, TANGOS Y CUPLÉS en las diferentes fases del concurso (a excepción de los cuartetos que podrán repetir la

parodia en la fase final).

Las composiciones más genuinas serán, pasodobles para comparsas, tangos para coros, cuplés para chirigotas y parodia para cuartetos.

El POPURRÍ o TEMA LIBRE tendrá que ser inédito en cuanto a su montaje, no permitiéndose los ya montados en el mercado discográfico.

Las Agrupaciones contarán con un máximo de treinta minutos de tiempo de actuación en cada sesión del Concurso en la que participen, a contar desde que se abre el telón hasta el cierre de este.

3.1.- COMPARSAS

Deberán interpretar en cada una de las actuaciones de cada fase y en este orden: PRESENTACIÓN - 2 PASODOBLES (composición más genuina)– PRIMER CUPLÉ- PRIMER ESTRIBILLO- SEGUNDO CUPLÉ- SEGUNDO ESTRIBILLO – POPURRÍ.

3.2.- CHIRIGOTAS

Deberán interpretar en cada una de las actuaciones de cada fase y en este orden: PRESENTACIÓN - 2 PASODOBLES - PRIMER CUPLÉ (composición más genuina)- PRIMER ESTRIBILLO- SEGUNDO CUPLÉ (composición más genuina)- SEGUNDO ESTRIBILLO – POPURRÍ.

3.3.- CUARTETOS

Deberán interpretar en cada una de las actuaciones de cada fase: PARODIA (composición más genuina) - PRIMER CUPLÉ – PRIMER ESTRIBILLO- SEGUNDO CUPLÉ- SEGUNDO ESTRIBILLO – OTRAS COMPOSICIONES CARNAVALESCAS (Tema Libre).

3.4.- COROS

Deberán interpretar en cada una de las actuaciones de cada fase y en este orden: PRESENTACIÓN - 2 TANGOS (composición más genuina) – PRIMER CUPLÉ- PRIMER ESTRIBILLO- SEGUNDO CUPLÉ - SEGUNDO ESTRIBILLO– POPURRÍ.

3.5.- AGRUPACIONES INFANTILES

Deberán interpretar en cada una de las actuaciones de cada fase y en este orden: PRESENTACIÓN - 2 PASODOBLES - PRIMER CUPLÉ - PRIMER ESTRIBILLO- SEGUNDO CUPLÉ, SEGUNDO ESTRIBILLO – POPURRÍ.

Las agrupaciones infantiles, independientemente de la modalidad en la que participen, están exentas de abonar fianza para el concurso. Todos los premios recibidos, así como la subvención del carnaval de la calle, será en material didáctico o similares, nunca económico. Se compondrán de un mínimo del 80% de sus componentes entre los 5 y 14 años de edad, el 20% (si sobrepasa esa edad) restante

tiene que ser música, nunca cuerda de tenores.

Pueden elegir actuar en la calle o no, dando prioridad obligatoriamente a la fiesta infantil antes que otro escenario.

Toda agrupación que no cumpla estas bases no será considerada infantil, a todos los efectos. La A.C.C. velará por estas agrupaciones, dándole prioridad en horarios, días e invitaciones a eventos. La A.C.C. tiene potestad según la cantidad de agrupaciones infantiles participantes, de montar una función paralela, con dichas agrupaciones, en un recinto por determinar (Gran Teatro o Góngora).

MUY IMPORTANTE:

Los accesos al GRAN TEATRO por puerta de camerinos estarán limitados SIN EXCEPCIONES, a 4 monitores, más autor y director de la agrupación, pudiendo alguno de los monitores ser el encargado de escena y regidor de la agrupación, así como maquillador, postulante, etc.

OBLIGATORIAMENTE, cada agrupación infantil, en su caso el representante legal, tiene que presentar un listado de nombres con sus correspondientes autorizaciones legales, firmadas y rellenas por sus padres o tutores legales, de cada componente menor de edad para acceder al teatro, al encargado de puerta puesto por la organización del concurso.

4.- FASES DEL CONCURSO

El concurso consta de 3 fases: preliminar, semifinal y final.

4.1.- FASE PRELIMINAR

En la misma, participarán todas las agrupaciones legalmente inscritas y en el orden establecido previamente en el sorteo.

4.2.- FASE SEMIFINAL

La relación de agrupaciones que pasarán a la fase de semifinal se basará en el criterio de los miembros del jurado para designarlos aptos o no aptos, según sus méritos en las tablas, en la fase preliminar y en relación con los días asignados para el desarrollo del concurso de agrupaciones. Esta relación saldrá de un porcentaje del total de grupos, en relación con los días asignados para el desarrollo del concurso de agrupaciones.

El número de agrupaciones que pasan de fase no tiene por qué ser equitativo, quedando a criterio del jurado la posibilidad de pasar más agrupaciones de una misma modalidad si estiman que hay más calidad que en otras.

4.3.- FASE FINAL

La fase final del concurso contará con la participación de aquellas agrupaciones que hayan superado la fase semifinal, basándose en sus evaluaciones de actuación.

Se establecerán un máximo de 12 agrupaciones y un mínimo de 10, que el jurado distribuirá entre las diferentes modalidades para configurar la final.

El jurado será el encargado de decidir qué agrupaciones avanzan a la fase final y cuáles serán las ganadoras, de acuerdo con las evaluaciones obtenidas durante los tres días de actuación. En caso de empate, el jurado deliberará para alcanzar un fallo, y si la igualdad persiste, el presidente tendrá la potestad de desempatar, cuya decisión será inapelable.

Selección de Agrupaciones Finalistas

Número de agrupaciones finalistas El Jurado Oficial seleccionará para la Gran Final un número de agrupaciones comprendido entre un mínimo de ocho (8) y un máximo de doce (12), distribuidas preferentemente del siguiente modo:

Cuatro (4) chirigotas

Cuatro (4) comparsas

Dos (2) cuartetos

Dos (2) coros

Flexibilidad en la distribución por modalidades Esta distribución responde a un criterio orientativo, basado en la experiencia de participación histórica en cada modalidad. No obstante, el Jurado podrá modificar dicha proporción en función del nivel artístico observado en cada categoría, sin que ello implique la existencia de un umbral mínimo de puntuación ni la obligación de cubrir todas las plazas previstas.

En caso de que alguna modalidad no alcance el nivel exigido para su representación en la Final, el Jurado podrá incrementar el número de agrupaciones finalistas de otras modalidades que sí lo merezcan, con el fin de completar el cupo máximo establecido. No obstante, dicho cupo máximo no constituye una obligación, sino una posibilidad, y el Jurado podrá decidir no cubrirlo en su totalidad si considera que no se alcanza el nivel artístico requerido. Esta decisión se tomará exclusivamente en función del mérito artístico percibido, sin que en ningún caso se comparen puntuaciones entre modalidades distintas, dado el carácter singular e incomparable de sus repertorios.

Las decisiones del Jurado en este proceso serán soberanas e inapelables, y se adoptarán conforme a los principios de equidad, calidad artística y respeto a la diversidad de estilos del Carnaval.

5.- SORTEOS COAC Y CALLE.

La A.C.C. fijará el orden de actuación Y HORARIO INAMOVIBLE de las distintas agrupaciones participantes, convocando a sus representantes legales para el sorteo correspondiente, tanto de COAC COMO CALLE Y para las ACTUACIONES EN EVENTOS

ORGANIZADOS POR ESTA A.C.C., (si ellas aceptan participar y se inscriben para hacerlo).

TODA AGRUPACIÓN QUE INCUMPLA ESTA BASE, una vez libremente inscritas, Y NO RESPETE SUS HORARIOS ESTABLECIDOS, TANTO EN COAC COMO EN LA CALLE, PERDERÁ EL 30% DE SU SUBVENCIÓN, y el abono de ese escenario, a no ser que en caso de fuerza mayor lo comunique por escrito. En el caso de eventos fuera de fechas de carnaval, (festival de primavera, fiesta de Mayo, etc.) con un mes de antelación a su celebración debe comunicar su renuncia y así dar margen de maniobra a esta A.C.C. para sustituirla por otra agrupación. Dicho sorteo y en su fase preliminar, contará con dos cabezas de serie, finalistas del año anterior, que actuarán según sorteo en tercer y sexto lugar de cada sesión. Si faltara algún finalista del año anterior se correrán puestos.

En el caso de que la Asociación pueda disponer de varios días de descanso entre la fase preliminar y la fase semifinal, se procederá a un sorteo para determinar el orden de actuación de la fase semifinal. La A.C.C. fijará el orden de actuación de las distintas agrupaciones participantes convocando a sus representantes legales para el sorteo correspondiente.

La A.C.C. da la opción de cambiar entre sí los días de actuación en el COAC a las agrupaciones participantes, siempre que sea entre agrupaciones de la misma modalidad, nunca entre cabezas de serie y siempre en el plazo establecido el día del sorteo.

6.- ENSAYOS GENERALES

Se podrán realizar donde y cuando las agrupaciones carnavalescas crean conveniente, siempre que el acceso a los mismos sea público y gratuito, siendo el último ensayo programado el sábado anterior al domingo de la "Salmorejá". Quedan exentos de esta norma los grupos que NO les haya tocado por sorteo actuar en dicha "Salmorejá". Las agrupaciones que por libre decisión se apunten a este sorteo se comprometen en caso de salir elegidos, a no hacer ensayo ese día y a estar el día y hora señalados por la organización, bajo penalización de no cobrar ese escenario. LA NORMA Y EL HORARIO DE ACTUACIÓN ES INNEGOCIABLE.

7.- EL JURADO

7.1. COMPOSICIÓN

Se establece un jurado compuesto por: Presidente/a y secretario/a único, TRES vocales para cada una de las modalidades del concurso, formados por tres personas de total confianza del Presidente del jurado, entendidas y ligadas al mundo del Carnaval, todos ellos y en libre deliberación conjunta unificarán criterios de actuación, todos podrán opinar y juzgar cualquier composición vista y oída en las tablas y contando con la ayuda del presidente en caso de duda, pudiendo incorporar la figura de un notario que daría fe en el recuento de los puntos obtenidos por las distintas agrupaciones.

No obstante, el/la presidente/a nombrará, al menos, a un vocal de cada modalidad, como suplente de las otras para actuar en caso de ausencia justificada o manifiesta incompetencia de algún miembro. La totalidad de los vocales no superará, en ningún caso, el número indicado anteriormente. Todos los miembros del jurado atenderán al sentido de confidencialidad que requiera el cargo.

7.2.- PRESIDENTE/A

El nombramiento del presidente/a del jurado será competencia de la Junta directiva de la ACC, pudiendo esta consensuarlo con otras asociaciones carnavalescas, si así lo considerase oportuno. Funciones:

- Cumplirá y hará cumplir el presente reglamento.
- Convocará y presidirá el jurado en todas las reuniones necesarias para el buen desarrollo del concurso.
- Ordenará el comienzo y el fin de las sesiones a celebrar del concurso, justificando públicamente cualquier alteración.
- Actuará con voz y voto, si fuera necesario para cumplir con sus obligaciones.
- Tendrá la última palabra, siempre inapelable, en temas relacionados con las agrupaciones, desempates u otros motivos.

7.3.- SECRETARIO/A

El secretario/a será designado/a en consenso por la Junta directiva de la ACC y el presidente del Jurado. Funciones:

- Dará fe de cuantos documentos fuera necesario.
- Levantará Acta de las posibles incidencias del concurso.
- Auxiliará al presidente/a en el exacto cumplimiento de las presentes bases, haciéndole llegar todos los documentos oficiales que se generen de las posibles reclamaciones durante el concurso.
- Será responsable, en todo momento, de la custodia de las fichas de los informes de valoración, y de toda la documentación relativa al concurso.
- Efectuará, previa autorización del presidente/a, la supervisión de los informes de valoración a las agrupaciones al final de cada sesión y ordenará y registrará las valoraciones en la base de datos creada a tal efecto. Al finalizar cada actuación y día de actuación, el procedimiento tendrá lugar durante todos los días del concurso, en cada una de sus fases.
- Será el único portavoz del Jurado ante la ACC y los/las representantes legales de las agrupaciones carnavalescas durante el desarrollo del concurso.

-Actuará con voz, pero sin voto.

7.4.- VOCALES

Los/as vocales del Jurado serán propuestos por el presidente del jurado, tratando en la medida de lo posible que exista una representación equilibrada entre hombres y mujeres.

La relación de candidatos/as seleccionados/as será publicada durante cuatro días hábiles al objeto de que cualquier entidad o persona interesada pueda recusar dichos nombramientos por causa legítima. La ACC resolverá en el plazo de los tres días hábiles siguientes a dicho nombramiento. Contra dicho acuerdo no cabrá recurso, siendo la decisión inapelable. Finalizado el plazo para recurrir o, en su caso, resueltas las reclamaciones que se hayan formalizado, se proclamará y publicará definitivamente la relación de miembros del jurado.

7.5.- INCOMPATIBILIDADES DEL JURADO

- Ser familiar hasta el segundo grado de consanguinidad y afinidad de algún componente de cualquier agrupación carnavalesca que concurse, en su caso si así lo fuera, podría serlo siempre que no puntúe en esa modalidad.
- Ser miembro de alguna entidad que de alguna manera presente y/o patrocine cualquier agrupación carnavalesca que concurse.
- Haber sido presidente del jurado de manera consecutiva, en los 2 concursos anteriores. El resto de los miembros del jurado sí podrán formar parte de este, independientemente de los años que lleven concursando.
- Cualquier persona que lo desee puede postularse a ser componente del jurado, enviando por escrito a esta A.C.C. su solicitud, la cual será entregada al Presidente/a elegido/a, que será quien elija los miembros del jurado.

Cualquier tipo de reclamación sobre incompatibilidades se presentará en la ACC, quien resolverá antes del concurso. La ACC rechazará a cualquiera de los propuestos a miembros del Jurado que incurran en las normas de incompatibilidad incluidas en éstas bases. La decisión de la ACC será inapelable.

7.6.- ACTUACIONES Y DELIBERACIONES DEL JURADO

- El jurado quedará constituido oficialmente cuando concurra la presencia del presidente/a, el secretario/a y la totalidad de los/as vocales.
- Al comienzo de la actuación de cada agrupación, los/as vocales del jurado recibirán del secretario/a las fichas de evaluación de cada actuación. Una vez cumplimentadas serán devueltas al secretario/a al finalizar la actuación de la agrupación puntuada.
- Existirá deliberación entre el jurado a la hora de unificar criterios de actuación del repertorio de las diferentes agrupaciones, por lo que se realizará en el cuarto del

jurado una vez termine cada actuación, tras la finalización de cada uno de los temas interpretados. El resto de las deliberaciones del Jurado tendrán carácter confidencial y secreto, quedando a juicio del Presidente/a del jurado cualquier reunión con su jurado y en consenso, en caso de que el Presidente/a perciba cualquier anomalía y necesitar cualquier aclaración que él detecte.

- Previa convocatoria del presidente/a, el jurado se reunirá para estudiar y pronunciarse sobre las posibles reclamaciones referentes al CONCURSO hechas al efecto por los representantes legales de las agrupaciones.

7.6.5.-PREMIOS A LAS DISTINTAS LETRAS

El jurado del COAC, será el responsable de conceder los premios, al mejor cuplé, mejor Popurrí, mejor pasodoble a Córdoba, , (el primero en pasodoble, se denomina PREMIO MIGUEL AMATE ESCUDERO), dicho fallo será inapelable y se notificará al término de la gran final junto con el resto de los premios.

La letra para el concurso que corresponda, hay que entregarla por escrito el día elegido para su interpretación, indicando para que concurso es, y con los datos de la agrupación, al responsable de camerinos de ese día.

Queda a decisión del jurado con sus informes de valoración, que prime la calidad de la letra o la afinación en las distintas modalidades, no siendo determinante el puesto en el COAC de la agrupación para optar a dichos premios.

7.8.- FALLO DEL JURADO

Una vez concluida la fase final se hará público el fallo del jurado, el cual será inapelable, siempre que se ajuste a lo establecido en las presentes bases.

8.- PREMIOS.

Los premios para cada una de las modalidades y las cuantías de estos serán publicados por la Asociación Carnavalesca antes del comienzo del concurso.

En caso de existir empate entre dos o más agrupaciones carnavalescas, en los informes de valoración se resolverá esta igualdad mediante reunión y deliberación de los tres miembros del jurado, que evaluarán las composiciones más genuinas de la fase final, en caso de no haber acuerdo el Presidente desempatará, siendo su decisión inapelable.

El jurado podrá declarar desiertos los premios de la final, en cualquier modalidad, cuando considere que las agrupaciones no hayan logrado la calidad suficiente para obtenerlo en esta fase, incluso otorgarles accésit (sin cuantía económica), si consideran que no son aptas de obtener ningún premio de los publicados por la Organización.

El importe de los premios, que tendrán la consideración de colectivos, estará sujeto a las retenciones e impuestos que determine la legislación vigente.

El jurado no podrá otorgar ninguna otra distinción ni individual ni compartida, que no esté recogida en las presentes bases, sin el previo consenso con la junta directiva de la ACC.

Queda a elección de la A.C.C., la elección e invitación de agrupaciones, para los demás eventos a realizar, (festival de primavera, caseta, etc.) siendo que, no necesariamente serán los primeros premios del COAC. Se estudiarán las distintas circunstancias de cada agrupación.

Además, las agrupaciones que cierren cualquier participación en eventos programados por esta A.C.C., deberán cumplir sus compromisos bajo sanción del 50 % del premio obtenido, a no ser que se avise de la no asistencia al evento mínimo con 25 días de antelación, para poder tener margen de maniobra y sustituirlo por otra agrupación.

8.1 OBLIGACIONES DE LOS PREMIADOS

El día de la entrega de premios y en el escenario elegido para tal efecto, cada agrupación (entiéndase por agrupación lo establecido en los puntos 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4) que haya recibido cualquier premio del concurso de agrupaciones carnavalescas de Córdoba, en cualquiera de sus modalidades, estará obligada a mostrar parte de su repertorio, a elegir entre 2 pasodobles, 2 cuplés, 2 tangos o 1 parodia, también dándose la posibilidad de mezclar una copla de cada modelo. El incumplimiento de este apartado conllevará la pérdida total de la fianza depositada y el 50% del premio concedido, más cualquier montante económico que sea de prima de actuación, kilometraje o dietas en el concurso de agrupaciones carnavalescas de Córdoba.

Las agrupaciones (entiéndase por agrupación lo establecido en los puntos 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4) que han recibido algún premio del concurso de agrupaciones carnavalescas de Córdoba, deberán comparecer el día de la cabalgata y hacer su recorrido completo, o en su defecto cualquier acto que esta organización decida. El incumplimiento de este apartado conllevará la pérdida de la fianza depositada y el 50% del premio concedido en el concurso de agrupaciones carnavalescas de Córdoba, más cualquier montante económico que sea de prima de actuación, kilometraje o dietas en el concurso de agrupaciones carnavalescas de Córdoba.

Las agrupaciones que en la cabalgata no cumplan las indicaciones de la organización, o hagan caso omiso a cualquier regla establecida para dinamizar y agilizar la cabalgata, puede ser sancionadas con la pérdida de la fianza y hasta con el 50% del premio concedido en el concurso de agrupaciones carnavalescas de Córdoba, más cualquier montante económico que sea de prima de actuación, kilometraje o dietas en el concurso de agrupaciones carnavalescas de Córdoba.

Dichas sanciones serán recurribles en un plazo no superior a 15 días naturales desde la comunicación de la sanción, mediante un escrito con las alegaciones oportunas, dando respuesta por parte de la ACC en un plazo no superior a 10 días naturales.

Todas las agrupaciones premiadas por el jurado del COAC, en el concurso de coplas, (concurso pasodobles, cuplés y popurrí) estarán obligadas a comparecer en el escenario que ésta A.C.C. decida para tal acto y mostrar las letras ganadoras, pudiendo interpretar alguna más de su repertorio si así lo desean. El incumplimiento de estas bases conlleva la pérdida del premio.

9.- PUNTUACIONES Y VALORACIÓN DE CADA ACTUACIÓN

Definición de los criterios a valorar de cada agrupación por parte de cada miembro del jurado. Hay que tener en consideración que hay criterios que se valoran por copla y otros por actuación. Se indica en la rúbrica correspondiente a cada criterio:

- Afinación: Ajuste del tono de un sonido que coindice en cada una de las voces con una nota musical.
- Trío de guitarras y percusión (guitarras y percusión en chirigotas): Conjunción, precisión y ejecución del punteo y acompañamiento de cada copla por parte de tres guitarras, caja y bombo.
- Instrumentación (coros): Conjunción, precisión y ejecución del punteo y acompañamiento de cada copla por parte de la instrumentación que utilice la agrupación. Véase Laúdes, Guitarras, Bandurrias, etc.
- Armonía: Unión y combinación de sonidos en diferentes tonalidades que suenan de forma simultánea.
- Calidad de la letra: Originalidad, temática, rima, prosodia y acentuación de los versos que conforman una copla. Así mismo, se tendrá en consideración el impacto emocional y el humor, en función del tipo de agrupación y de la finalidad de la copla.
- Puesta en escena: Elementos visuales que contextualizan, ambientan y permiten representar la idea que quiere manifestar la agrupación. Se tendrán en consideración los juegos de luces que creen diferentes ambientes o transiciones entre distintas partes del repertorio.
- Interpretación: Formarán parte de la interpretación los gestos, mímica y movimiento escénico de los intérpretes y/o figurantes durante el repertorio.
- Disfraz: Vestimenta, maquillaje y ornamentos que portan los intérpretes para representar el tipo durante el repertorio.



- Tipo: Representación icónica de la idea que desea representar cada agrupación durante su repertorio.

Las puntuaciones serán sumativas en cada fase. Es decir, la puntuación final de las agrupaciones que pasen a la fase semifinal, será la obtenida en dicha fase más la obtenida en la fase preliminar. Igualmente, la puntuación final de las agrupaciones que pasen a la fase final del concurso será la suma de dicha fase más la fase preliminar y semifinal.

La valoración escalar de cada criterio es la siguiente:

- Insuficiente: 1 punto.
- Aceptable: 2 o 3 puntos.
- Notable: 4 o 5 puntos.
- Excelente: 6 puntos.

Criterios/Valoración	Insuficiente (1)	Aceptable (2/3)	Notable (4/5)	Excelente (6)
Afinación (por copla)	La copla está desafinada la mayor parte de la duración de esta, en alguna o todas las voces que forman parte de la interpretación.	La copla está interpretada con algunos errores perceptibles de afinación en algunas de las voces que forman parte de la interpretación.	La copla está interpretada con algún pequeño error perceptible de afinación en algunas de las voces que forman parte de la interpretación.	La copla está interpretada sin ningún error de afinación en ninguna voz desde el comienzo hasta el final
Trío de guitarras y percusión (por copla)	Carece de punteo y/o acompañamiento que introduce o acompaña a la copla, o en el caso de tenerlo no es original ni preciso en su ejecución.	Aunque el punteo y/o acompañamiento que introduce y acompaña la copla es original, se observan imprecisiones y fallos durante gran parte de su ejecución.	La originalidad, técnica, ejecución, precisión y unión del trío de guitarras y percusión es perfecta, observándose algún error en el punteo y/o acompañamiento que introduce y/o acompaña la copla.	La originalidad, técnica, ejecución, precisión y unión del trío de guitarras y percusión es perfecta, observándose una dificultad en el punteo que introduce y acompaña la copla.
Armonía (por copla)	La agrupación canta con errores graves respecto al empaste de las distintas voces.	La agrupación canta con errores apreciables respecto al empaste de las distintas voces.	La interpretación se realiza a dos o tres voces, mostrando algún desequilibrio en la utilización y empaste de algunas voces.	La interpretación se realiza a dos o tres voces, apreciándose un perfecto equilibrio en la utilización y empaste de las voces.
Calidad de la letra (por copla)	La letra carece de originalidad, la temática no está actualizada y se observan defectos de forma en cuanto a las rimas utilizadas y la acentuación de las palabras.	La originalidad de la letra es cuestionable y se detectan errores de forma en cuanto a las rimas utilizadas y la acentuación de las palabras.	La letra es original, sin defectos observables de forma en cuanto a las rimas utilizadas y a la acentuación de las palabras. Sin embargo, no se percibe un impacto emocional al escucharla.	La letra es original, sin defectos observables de forma en cuanto a las rimas utilizadas y a la acentuación de las palabras. Además, tiene un gran impacto emocional. Se valorará positivamente si la letra es muy actual (sucesos ocurridos el mismo día o muy recientemente).
Puesta en escena (por actuación)	La agrupación no cuenta con forillo, telón, imágenes generadas con IA, figuras y/o escenas en 3D.	Los elementos que conforman el forillo, tales como telón, imágenes generadas con IA, figuras y/o escenas en 3D, explican la idea del tipo, pero tienen una calidad baja.	Los elementos que conforman el forillo, tales como telón, imágenes generadas, con IA, figuras y/o escenas en 3D, explican la idea del tipo y tienen una calidad notable.	Los elementos que conforman el forillo, tales como telón, imágenes generadas, con IA, figuras y/o escenas en 3D, explican la idea del tipo y tienen gran calidad.
Interpretación (por actuación)	La interpretación es de baja calidad.	La interpretación ha tenido una calidad aceptable.	La interpretación tiene una calidad notable.	La interpretación ha sido excelente.
Disfraz (por actuación)	Carece de disfraz, o los elementos que forman parte de este no tienen calidad ni se relacionan con el tipo.	A pesar de representar la idea del tipo en los detalles del disfraz, se observa baja calidad en algún atuendo o elementos que no se corresponden con la idea del tipo.	Los detalles del disfraz y la calidad del vestuario son buenos, aunque algunos elementos son mejorables o se podían haber planteado de otra forma.	Los detalles del disfraz y la calidad del vestuario se ajustan a la idea del tipo y están muy bien confeccionados.
Tipo (por actuación)	La representación icónica que quiere mostrar la agrupación no es original y no se presenta adecuadamente en el repertorio.	Existen dudas sobre la originalidad de la representación icónica que muestra la agrupación y su caracterización durante el repertorio no es precisa.	La representación icónica que quiere mostrar la agrupación es original, aunque no se utiliza en todas las coplas que presenta la agrupación.	La representación icónica de la idea que quiere mostrar la agrupación es original y está perfectamente presentada durante el repertorio.

Criterios/Valoración	Insuficiente (1)	Aceptable (2/3)	Notable (4/5)	Excelente (6)
Afinación (por copla)	La copla está desafinada la mayor parte de la duración de esta, en alguna de las voces.	La copla está interpretada con algunos errores perceptibles de afinación en algunas de las voces.	La copla está interpretada con algún pequeño error perceptible de afinación en algunas de las voces.	La copla está interpretada sin ningún error de afinación en ninguna voz desde el comienzo hasta el final.
Instrumentación (por copla)	Carece de falseta y/o acompañamiento que introduce o acompaña a la copla, o en el caso de tenerla no es original ni precisa en su ejecución.	Aunque la falseta y/o acompañamiento que introduce y acompaña la copla es original, se observan imprecisiones y fallos durante gran parte de su ejecución.	La originalidad, técnica, ejecución, precisión y unión de la instrumentación es perfecta, observándose algún error puntual en las falsetas y/o acompañamientos de alguna copla.	La originalidad, técnica, ejecución, precisión y unión de la instrumentación es perfecta, observándose una dificultad en las falsetas y acompañamientos de cada copla.
Armonía (por copla)	La agrupación canta con errores graves respecto al empaste de las distintas voces.	La agrupación canta con errores apreciables respecto al empaste de las distintas voces.	La interpretación se realiza a dos o tres voces, mostrando algún desequilibrio en la utilización y empaste de algunas voces.	La interpretación se realiza a dos o tres voces, apreciándose un perfecto equilibrio en la utilización y empaste de las voces.
Calidad de la letra (por copla)	La letra carece de originalidad, la temática no está actualizada y se observan defectos de forma en cuanto a las rimas utilizadas y la acentuación de las palabras.	La originalidad de la letra es cuestionable y se detectan errores de forma en cuanto a las rimas utilizadas y la acentuación de las palabras.	La letra es original, sin defectos observables de forma en cuanto a las rimas utilizadas y a la acentuación de las palabras. Sin embargo, no se percibe un impacto emocional al escucharla.	La letra es original, sin defectos observables de forma en cuanto a las rimas utilizadas y a la acentuación de las palabras. Además, tiene un gran impacto emocional. Se valorará positivamente si la letra es muy actual (sucesos ocurridos el mismo día o muy recientemente).
Puesta en escena (por actuación)	La agrupación no cuenta con forllo, telón, imágenes generadas con IA, figuras y/o escenas en 3D.	Los elementos que conforman el forllo, tales como telón, imágenes generadas con IA, figuras y/o escenas en 3D, explican la idea del tipo, pero tienen una calidad baja.	Los elementos que conforman el forllo, tales como telón, imágenes generadas, con IA, figuras y/o escenas en 3D, explican la idea del tipo y tienen una calidad notable.	Los elementos que conforman el forllo, tales como telón, imágenes generadas, con IA, figuras y/o escenas en 3D, explican la idea del tipo y tienen gran calidad.
Interpretación (por actuación)	La interpretación es de baja calidad.	La interpretación ha tenido una calidad aceptable.	La interpretación tiene una calidad notable.	La interpretación ha sido excelente.
Disfraz (por actuación)	Carece de disfraz, o los elementos que forman parte de este no tienen calidad ni se identifican con el tipo que representa la agrupación.	A pesar de representar la idea del tipo en los detalles del disfraz, se observa baja calidad en algún atuendo o elementos que no se corresponden con la idea del tipo.	Los detalles del disfraz y la calidad del vestuario son buenos, aunque algunos elementos son mejorables o se podían haber planteado de otra forma.	Los detalles del disfraz y la calidad del vestuario se ajustan a la idea del tipo y están muy bien confeccionados.
Tipo (por actuación)	La representación icónica que quiere mostrar la agrupación no es original y no se presenta adecuadamente durante el repertorio.	Existen dudas sobre la originalidad de la representación icónica que muestra la agrupación y su caracterización durante el repertorio no es precisa.	La representación icónica que quiere mostrar la agrupación es original, aunque no sé utiliza en todas las coplas que presenta la agrupación.	La representación icónica de la idea que quiere mostrar la agrupación es original y está perfectamente presentada en el repertorio.

Coros

Criterios/Valoración	Insuficiente (1)	Aceptable (2/3)	Notable (4/5)	Excelente (6)
Afinación (por copla)	La copla está desafinada la mayor parte de la duración de esta, en alguna de las voces.	La copla está interpretada con algunos errores perceptibles de afinación en algunas de las voces.	La copla está interpretada con algún pequeño error perceptible de afinación en algunas de las voces.	La copla está interpretada sin ningún error de afinación en ninguna voz desde el comienzo hasta el final.
Guitarras y percusión (por copla)	Carece de punteo y/o acompañamiento musical que introduce y/o acompaña a la copla, o en el caso de tenerlo no es original ni preciso en su ejecución.	Aunque el punteo y/o acompañamiento que introduce y/o acompaña la copla es original, se observan imprecisiones y fallos durante gran parte de su ejecución.	La originalidad, técnica, ejecución, precisión y unión del dúo de guitarras y la percusión es perfecta, observándose algún error en el punteo y/o acompañamiento que introduce y/o acompaña la copla.	La originalidad, ejecución, precisión y unión del dúo de guitarras y la percusión es perfecta, observándose dificultad técnica en el punteo y/o acompañamiento de la copla.
Armonía (por copla)	La agrupación canta con errores graves respecto al empaste de las distintas voces.	La agrupación canta con errores apreciables respecto al empaste de las distintas voces.	La interpretación se realiza a dos o tres voces, mostrando algún desequilibrio en la utilización y empaste de algunas voces.	La interpretación se realiza a dos o tres voces, apreciándose un perfecto equilibrio en la utilización y empaste de las voces.
Calidad de la letra (por copla)	La letra carece de originalidad, la temática no está actualizada y se observan defectos de forma en cuanto a las rimas utilizadas y la acentuación de las palabras.	La originalidad de la letra es cuestionable y se detectan errores de forma en cuanto a las rimas utilizadas y la acentuación de las palabras.	La letra es original, sin defectos observables de forma en cuanto a las rimas utilizadas y a la acentuación de las palabras. Sin embargo, no se percibe un impacto emocional al escucharla.	La letra es original, sin defectos observables de forma en cuanto a las rimas utilizadas y a la acentuación de las palabras. Además, tiene un gran impacto emocional. Se valorará positivamente si la letra es muy actual (sucesos ocurridos el mismo día o muy recientemente).
Puesta en escena (por actuación)	La agrupación no cuenta con forillo, telón, imágenes generadas con IA, figuras y/o escenas en 3D.	Los elementos que conforman el forillo, tales como telón, imágenes generadas con IA, figuras y/o escenas en 3D, explican la idea del tipo, pero tienen una calidad baja.	Los elementos que conforman el forillo, tales como telón, imágenes generadas, con IA, figuras y/o escenas en 3D, explican la idea del tipo y tienen una calidad notable.	Los elementos que conforman el forillo, tales como telón, imágenes generadas, con IA, figuras y/o escenas en 3D, explican la idea del tipo y tienen gran calidad.
Interpretación (por actuación)	La interpretación es de baja calidad.	La interpretación ha tenido una calidad aceptable.	La interpretación tiene una calidad notable.	La interpretación ha sido excelente.
Disfraz (por actuación)	Carece de disfraz, o los elementos que forman parte de este no tienen calidad ni se identifican con el tipo.	A pesar de representar la idea del tipo en los detalles del disfraz, se observa baja calidad en algún atuendo o elementos que no se corresponden con la idea del tipo.	Los detalles del disfraz y la calidad del vestuario son buenos, aunque algunos elementos son mejorables o se podían haber planteado de otra forma.	Los detalles del disfraz y la calidad del vestuario se ajustan a la idea del tipo y están muy bien confeccionados.
Tipo (por actuación)	La representación icónica que quiere mostrar la agrupación no es original y no se presenta adecuadamente en el repertorio.	Existen dudas sobre la originalidad de la representación icónica que muestra la agrupación y su caracterización durante el repertorio no es precisa.	La representación icónica que quiere mostrar la agrupación es original, aunque no sé utiliza en todas las coplas que presenta la agrupación.	La representación icónica de la idea que quiere mostrar la agrupación es original y está perfectamente presentada en el repertorio.

Chirigotas

Criterios/Valoración	Insuficiente (1)	Aceptable (2/3)	Notable (4/5)	Excelente (6)
Afinación (criterio a valorar en cuplés y estribillos)	La copla está desafinada la mayor parte de la duración de esta, en alguna o todas las voces que forman parte de la interpretación.	La copla está interpretada con algunos errores perceptibles de afinación en algunas de las voces que forman parte de la interpretación.	La copla está interpretada con algún pequeño error perceptible de afinación en algunas de las voces que forman parte de la interpretación.	La copla está interpretada sin ningún error de afinación desde el comienzo hasta el final, y en ninguna de las voces que forman parte de la interpretación.
Parodia (Calidad humorística y originalidad)	No es original o no utiliza la ironía durante la mayor parte de duración de la interpretación.	Existen dudas sobre la originalidad de la parodia y la ironía es limitada durante la interpretación.	Es original, se relaciona con el tipo y goza de gran calidad humorística durante la mayor parte de duración de la parodia.	Goza de una gran ironía desde el comienzo hasta el final, relacionada con el tipo y la idea que quiere representar la agrupación.
Tema libre (Calidad humorística y originalidad)	No es original o no utiliza la ironía durante la mayor parte de duración de la interpretación.	Existen dudas sobre la originalidad de la parodia y la ironía es limitada durante la interpretación.	Es original, se relaciona con el tipo y goza de gran calidad humorística durante la mayor parte de duración de la parodia.	Goza de una gran ironía desde el comienzo hasta el final, relacionada con el tipo y la idea que quiere representar la agrupación.
Calidad de la letra (por copla)	La letra carece de originalidad, la temática no está actualizada y se observan defectos de forma en cuanto a las rimas utilizadas y la acentuación de las palabras.	La originalidad de la letra es cuestionable y se detectan errores de forma en cuanto a las rimas utilizadas y la acentuación de las palabras.	La letra es original, sin defectos observables de forma en cuanto a las rimas utilizadas y la acentuación de las palabras. Sin embargo, no se percibe un impacto emocional al escucharla.	La letra es original, sin defectos observables de forma en cuanto a las rimas utilizadas y a la acentuación de las palabras. Además, tiene un gran impacto emocional. Se valorará positivamente si la letra es muy actual (sucesos ocurridos el mismo día o muy recientemente).
Puesta en escena (por actuación)	La agrupación no cuenta con forillo, telón, imágenes generadas con IA, figuras y/o escenas en 3D.	Los elementos que conforman el forillo, tales como telón, imágenes generadas con IA, figuras y/o escenas en 3D, explican la idea del tipo, pero tienen una calidad baja.	Los elementos que conforman el forillo, tales como telón, imágenes generadas, con IA, figuras y/o escenas en 3D, explican la idea del tipo y tienen una calidad notable.	Los elementos que conforman el forillo, tales como telón, imágenes generadas, con IA, figuras y/o escenas en 3D, explican la idea del tipo y tienen gran calidad.
Interpretación (por actuación)	La interpretación es de baja calidad.	La interpretación ha tenido una calidad aceptable.	La interpretación tiene una calidad notable.	La interpretación ha sido excelente.
Disfraz (por actuación)	Carece de disfraz, o los elementos que forman parte de este no tienen calidad ni se identifican con el tipo que representa la agrupación.	A pesar de representar la idea del tipo en los detalles del disfraz, se observa baja calidad en algún atuendo o elementos que no se corresponden con la idea del tipo.	Los detalles del disfraz y la calidad del vestuario son buenos, aunque algunos elementos son mejorables o se podían haber planteado de otra forma.	Los detalles del disfraz y la calidad del vestuario se ajustan a la idea del tipo y están muy bien confeccionados.
Tipo (por actuación)	La representación icónica que quiere mostrar la agrupación no es original y no se presenta adecuadamente en el repertorio.	Existen dudas sobre la originalidad de la representación icónica que muestra la agrupación y su caracterización durante el repertorio no es precisa.	La representación icónica que quiere mostrar la agrupación es original, aunque no sé utiliza en todas las coplas que presenta la agrupación.	La representación icónica de la idea que quiere mostrar la agrupación es original y está perfectamente presentada en el repertorio.

Cuartetos

En términos generales, se valoran los siguientes aspectos musicales: armonía, trío de guitarras y percusión (instrumentación en coros y dúo de guitarras y percusión en chirigotas) y afinación; letra: calidad de la letra y otros aspectos: tipo, disfraz, interpretación y puesta en escena. En las modalidades de comparsa, chirigota y coro, en cada actuación los aspectos musicales suman un 42%, la letra un 42% y otros aspectos un 16%.

En la modalidad de cuarteto, por su especificidad, los aspectos musicales (afinación) sólo se valoran en los cuplés y los estribillos. Así mismo, la parodia y el tema libre se valoran de forma específica por actuación respecto a su calidad humorística y originalidad, al igual que otros aspectos (disfraz, puesta en escena, interpretación y tipo). Finalmente, la calidad de la letra se valora por copla.

Una vez que cada vocal del jurado realiza sus valoraciones de 1 a 6 (de acuerdo con la rúbrica), se ponderan de forma automática las valoraciones de cada criterio en función de unos porcentajes divididos por copla y actuación. Para diseñarlos, se ha tenido en consideración la copla más genuina por modalidad y la dificultad y duración de las mismas, siendo que la ponderación global de todas las coplas/criterios suma el 100% de la actuación. En la siguiente tabla se muestran desglosados por modalidades, el porcentaje (%) de ponderación de cada criterio dentro de cada copla y el porcentaje (% actuación) que vale ponderada cada copla/criterio en el total de la actuación (100%). Así mismo, podrá ver la puntuación máxima y mínima de cada copla/criterio por jurado y actuación. Dadas las bajas puntuaciones que se obtienen al realizar la ponderación de todos los criterios (mínimo 1 y máximo 6 por jurado y actuación), la puntuación de cada criterio se multiplicará por 10. La puntuación final de cada agrupación por actuación será la suma de puntuaciones ponderadas obtenidas por criterio y jurado y multiplicadas por 10.

Cuartetos

Ponderación por copla			
Copla	Criterio	%	% Actuación (puntuación mínima y máxima)
Cuplés	Afinación	30%	9% x 2 = 18% (1,8 - 10,8)
	Calidad de la letra	70%	
Estrillos	Afinación	30%	2% x 2 = 4% (0,4 - 2,4)
	Calidad de la letra	70%	
Parodia	Calidad humorística y originalidad	40%	34% (3,4 - 20,4)
	Calidad de la letra	60%	
Tema libre	Calidad humorística y originalidad	40%	24% (2,4 - 14,4)
	Calidad de la letra	60%	
Total			80% (8 - 48)
Ponderación por actuación			
Criterio	% Actuación % Actuación (puntuación mínima y máxima)		
Tipo	3% (0,3 - 1,8)		
Disfraz	4% (0,4 - 2,4)		
Puesta en escena	4% (0,4 - 2,4)		
Interpretación	10% (1 - 6)		
Total	20% (2,1 - 12,6)		

Comparsas / Coros.

Ponderaciones por copla			
Copla	Criterio	%	% Actuación (puntuación mínima y máxima)
Presentación	Afinación	20%	17% (1,71 - 10,2)
	Armonía	15%	
	Trío de guitarras y percusión / Instrumentación	15%	
	Calidad de la letra	50%	
Pasodobles / Tangos	Afinación	20%	12% (1,2 - 7,2) x 2 = 24% (2,4 - 14,4)
	Armonía	15%	
	Trío de guitarras y percusión / Instrumentación	15%	
	Calidad de la letra	50%	
Cuplés	Afinación	30%	7% (0,71 - 4,2) x 2 = 14% (1,42 - 8,4)
	Armonía	5%	
	Trío de guitarras y percusión / Instrumentación	15%	
	Calidad de la letra	50%	
Estríbillos	Afinación	20%	2% (0,2 - 1,2) x 2 = 4% (0,4 - 2,4)
	Armonía	15%	
	Trío de guitarras y percusión / Instrumentación	15%	
	Calidad de la letra	50%	
Popurrí	Afinación	20%	25% (2,51 - 15)
	Armonía	15%	
	Trío de guitarras y percusión / Instrumentación	15%	
	Calidad de la letra	50%	
Total			84% (8,44 - 50,4)
Ponderaciones por actuación			
Criterio	% Actuación (puntuación mínima y máxima)		
Tipo	4% (0,4 - 2,4)		
Disfraz	4% (0,4 - 2,4)		
Puesta en escena	4% (0,4 - 2,4)		
Interpretación	4% (0,4 - 2,4)		
Total	16% (1,6 - 9,6)		

Chirigotas

Ponderaciones por copla			
Copla	Criterio	%	% Actuación (puntuación mínima y máxima)
Presentación	Afinación	25%	17% (1,71 - 10,2)
	Armonía	10%	
	Dúo de guitarras y percusión	15%	
	Calidad de la letra	50%	
Pasodobles	Afinación	25%	7% (0,71 - 4,2) x 2 = 14% (1,42 - 8,4)
	Armonía	10%	
	Dúo de guitarras y percusión	15%	
	Calidad de la letra	50%	
Cuplés	Afinación	30%	12% (1,2 - 7,2) x 2 = 24% (2,4 - 14,4)
	Armonía	5%	
	Dúo de guitarras y percusión	15%	
	Calidad de la letra	50%	
Estribillos	Afinación	30%	2% (0,2 - 1,2) x 2 = 4% (0,4 - 2,4)
	Armonía	5%	
	Dúo de guitarras y percusión	15%	
	Calidad de la letra	50%	
Popurrí	Afinación	25%	25% (2,51 - 15)
	Armonía	10%	
	Dúo de guitarras y percusión	15%	
	Calidad de la letra	50%	
Total			84% (8,44 - 50,4)
Ponderaciones por actuación			
Criterio		% Actuación (puntuación mínima y máxima)	
Tipo		4% (0,4 - 2,4 puntos)	
Disfraz		4% (0,4 - 2,4 puntos)	
Puesta en escena		4% (0,4 - 2,4 puntos)	
Interpretación		4% (0,4 - 2,4 puntos)	
Total		16% (1,6 - 9,6 puntos)	

10.- FALTAS Y SANCIONES.

La aplicación de faltas y sanciones es competencia absoluta de los miembros del Jurado, y debe ser su Presidente, con la ayuda del Secretario, quienes tengan la potestad de imponer dichas faltas y sanciones, ya que como se dice en el apartado 7.2 es el Presidente quien debe hacer cumplir las bases del Concurso exceptuando las sanciones del punto 8.1, que son potestad de la ACC.

Antes de que quede publicada la relación de agrupaciones carnavalescas que pasen a la siguiente fase, se podrá reclamar por parte de los/as representantes legales o miembros del jurado, de forma fehaciente, sobre cualquier infracción supuestamente cometida por alguna agrupación carnavalesca. El jurado se reunirá, a instancia de su presidente/a, para estudiar y pronunciarse sobre dichas reclamaciones, aplicando el siguiente cuadro de "faltas y sanciones", si lo estimara procedente:

10.1.- FALTAS

Durante el concurso, en sus diferentes fases, el incumplimiento de alguna de las normas del CONCURSO será entendido como falta, que por su gravedad será considerada y sancionada como sigue:

- FALTAS LEVES: supondrán la pérdida de dos puntos en la escala de valoración de la composición que haya recibido la falta.
- FALTAS GRAVES: se anulará cualquier evaluación completa de la composición que haya recibido la falta.
- FALTAS MUY GRAVES: Se descalificará a la agrupación del concurso.

10.2.- SANCIONES

- FALTAS LEVES:

- 1) Pasarse en el tiempo de montaje y desmontaje de los forillos. El montaje y desmontaje de los forillos no excederá de cinco minutos para cada operación se sancionará bajando dos puntos en el informe de evaluación de la actuación en la presentación.
- 2) No se considerará parte del montaje del forillo la colocación de las tarimas y asientos necesarios para la actuación de los coros.
- 3) Interpretación de los cuplés sin engarzar, excepción hecha en coros y cuartetos. En este caso, la sanción corresponderá en los cuplés y estribillos, bajando dos puntos en el informe de evaluación de los cuplés y estribillos.
- 4) Superar el tiempo máximo de actuación, que será de 30 minutos. Se sancionará bajando dos puntos en el informe de evaluación del popurrí.

- FALTAS GRAVES:

- 1) Alterar el orden de interpretación del repertorio o repetir letras.
- 2) Que las composiciones no sean inéditas en letra y/o música, infringiendo el punto 3.
- 3) Las agrupaciones que infrinjan el punto 2.6 (FIGURANTES).
- 4) Las agrupaciones que infrinjan los puntos 2.1, 2.2, 2.4, relativos a la utilización de instrumentos musicales.
- 5) Exceder en 3 minutos el tiempo máximo de actuación, que es de 30 minutos, sancionando el popurrí o tema libre.
- 6) No notificar al jurado por escrito el cambio de componentes como indica el artículo 2.6.

- FALTAS MUY GRAVES:

- 1) No estar presente 30 minutos antes del comienzo de la actuación el número mínimo de componentes, según modalidad y según orden del Sorteo, pudiendo la ACC inhabilitar hasta cinco años a las agrupaciones (autores, directores y componentes) y no devolver la fianza depositada.
- 2) Las agrupaciones que infrinjan el punto 6 referente a los ensayos generales.
- 3) Las agrupaciones que infrinjan los puntos 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, relativos al número de componentes, así como a componentes sancionados.

10.3.- COMUNICACIÓN DE SANCIONES.

Las sanciones se comunicarán por escrito por parte del presidente del jurado al representante Legal de la agrupación que cometa la falta, dentro de las 24 horas siguientes a la actuación fijada. Igualmente, y en el mismo plazo, se hará pública la misma.

11.- PUBLICACIÓN DE EVALUACIONES DE ACTUACIÓN.

En la fase preliminar, LAS EVALUACIONES DE cada ACTUACIÓN de las agrupaciones que no pasen el corte a semifinales, no se publicarán y serán APTAS O NO APTAS, pero en cualquier caso la agrupación que lo desee las puede pedir por privado a la ACC que se las hará llegar a la mayor brevedad posible.

En el resto de las fases, tampoco se harán públicas las distintas valoraciones del jurado. Intentamos con esta medida salvaguardar la privacidad de las agrupaciones. La agrupación que lo desee las puede pedir por privado y se le enviarán lo antes posible, así como una vez recibidas, pueden pedir una reunión con el presidente del jurado si necesitan algún tipo de aclaración.

12.- ORGANIZACIÓN.

12.1.- COMPETENCIAS Y FUNCIONES DE LA ACC.

- Velará por el cumplimiento de la presente normativa sobre el concurso, incumplimiento o vulneración injustificada grave de las bases del concurso por cualquiera de las personas que de algún modo intervengan en el mismo. También se reserva el derecho de vetar o no admitir en el concurso a aquellas agrupaciones que considere, por sus formas de proceder en concursos anteriores, si dañan la imagen de esta A.C.C. y/o su concurso. Determinará las siguientes sanciones:

- 1) La retirada inmediata del concurso del autor/a del citado incumplimiento o infracción si afectase gravemente al correcto desarrollo de aquél.
- 2) La incompatibilidad de comparecer en un plazo de uno a cinco años en el concurso según la gravedad de los hechos, así como la inhabilitación indefinida.

- Conocerá de cualquier reclamación que suponga una vulneración a este texto.

- Realizará la Inscripción de las agrupaciones.

- Vigilará que no se produzcan repeticiones de "Títulos" en las inscripciones. En caso de producirse, aceptará el primer inscrito y comunicará el rechazo a los representantes legales de las agrupaciones implicadas.

- Fijará, por este orden, el oportuno calendario que hará público con los siguientes criterios:

- 1) Recinto teatral para la celebración del Concurso.
- 2) Premios a conceder.
- 3) Apertura y cierre del registro oficial de agrupaciones.
- 4) Fecha del Sorteo de agrupaciones.
- 5) Orden de actuación del concurso.
- 6) Relación de posibles vocales del jurado y exposición pública de la formación del jurado.
- 7) Día de la entrega y pago de los premios.
- 8) Formará el jurado de acuerdo con los siguientes puntos:
 - a) La ACC nombrará al presidente/a, Secretario/a y Vocales del Jurado.
 - b) Vigilará, estudiará y se pronunciará sobre las posibles incompatibilidades de los miembros del jurado.
 - c) Proclamará al jurado oficial una vez finalizados los plazos respectivos de reclamación.

- Corresponde a la ACC, a través de los especialistas del Teatro, facilitar a las agrupaciones participantes en el concurso la puesta en escena de los forillos por ellas aportados, así como la PLENA UTILIZACIÓN DEL ESPACIO ESCÉNICO. La luminotecnica será aportada e instalada por la organización.

- Independientemente de los autores que figuren en el boletín, la ACC reconocerá a

efectos oficiales y de acreditación un máximo de dos autores/as por Agrupación (uno/a de Letra y otro/a de Música). La acreditación es personal e intransferible, sólo para la fase en la que su agrupación concursa, no pudiéndose ceder a ningún otro miembro de la agrupación o fuera de ella.

- Reconocerá la figura del representante Legal de la agrupación.

12.2. LEGISLACIÓN

El Concurso se registrá por lo dispuesto en la LEY DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL y por la LEY 13/99 DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES.

EL PRESIDENTE: Alfonso González Sánchez

EL SECRETARIO: José Polonio Salazar

